Mercaderes (Cauca), Julio 24 de 2020

Señor (es):

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MERCADERES CAUCA

E. S. D.

Asunto:

Presento Liquidación del Crédito

Referencia:

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

Radicado No. 194504089001 2018-00168-00

DEMANDADO:

FRANKLIN HERNÁN PINTA PATIÑO

DEMANDANTE: BLANCA LÓPEZ GÓMEZ

Respetado (s) funcionario (s),

En razón a que ese despacho judicial mediante Auto de fecha 02 de Noviembre de 2018, ordenó LIBRAR Mandamiento de Pago a favor de la señora BLANCA LÓPEZ GÓMEZ y a cargo del señor FRANKLIN HERNÁN PINTA PATIÑO

Y teniendo en cuenta que ese despacho judicial mediante Auto Civil No. 516 de fecha 22.JUL.2020, ante el no pronunciamiento o no contestación de la demanda por la parte ibídem, que no propuso excepciones y que se surtieron las fases y trámites procesales propios de la naturaleza de estos procesos, ordenó además de decretar medidas cautelares y condena en costas- continuar con la ejecución de la obligación y la consecuente liquidación del crédito (Art. 440 y 446 del C.G.P.), por consiguiente y respetuosamente presento LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO del proceso en referencia, a efectos de que sean entregados a favor y a nombre de mi mandante BLANCA LÓPEZ GÓMEZ o del suscrito apoderado (con la facultad expresa de recibir conferida en el poder) los dineros en efectivo, títulos judiciales o valores dinerarios resultantes de embargos, secuestros, frutos civiles u otros, que reposen o llegaren a reposar en la cuenta judicial o a órdenes del despacho que administró justicia en este asunto, de acuerdo a lo siguiente:

Los intereses al ó de plazo pactados desde el día 1 de Junio de 2016 hasta el 30 de Septiembre de 2016, liquidados a la tasa mensual fijada conforme a la Certificación de la Superintendencia Financiera en los períodos o fechas señaladas a continuación. Esta suma corresponde a TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$351.000).

CAPITAL	TASA % MENSUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	DEUDA INTERÉS
5'000.000 1,71		JUNIO	2016	30	85.500
5'000.000	1,77	JULIO	2016	30	88.500
5'000.000 1,77		AGOSTO	2016	30	88.500
5'000.000	1,77	SEPTIEMBRE	2016	30	88.500
TOTAL INTE		\$351.000			

Los intereses moratorios desde el día 01 de Octubre de 2016 y calculados hasta el día 30 de Julio de 2020; pero obviamente con posterioridad se deberán estimar hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, los cuales deberán ser liquidados de conformidad con lo señalado en el artículo 884 del



código de comercio. Esta suma de dinero a fecha 30.JULIO.2020.corresponde a CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. (\$5'790.616).

CAPITAL	% MENSUAL CTE.	% MENSUAL MORATORIO	MES	AÑO	FRACCIÓN	DEUDA INTERÉS
5'000.000	1,83	2,74	OCTUBR	2016	30	\$ 137.000
5'000.000	1,83	2,74	NOVIEM	2016	30	\$ 137.000
5'000.000	1,83	2,74	DICIEMB	2016	30	\$ 137.000
5'000.000	1,86	2,79	ENERO	2017	30	\$ 139.500
5'000.000	1,86	2,79	FEBRER	2017	30	\$ 139.500
5'000.000	1,86	2,79	MARZO	2017	30	\$ 139.500
5'000.000	1,86	2,79	ABRIL	2017	30	\$ 139.500
5'000.000	1,86	2,79	MAYO	2017	30	\$ 139.500
5'000.000	1,86	2,79	JUNIO	2017	30	\$ 139.500
5'000.000	1,83	2,74	JULIO	2017	30	\$ 137.000
5'000.000	1,83	2,74	AGOSTO	2017	30	\$ 137.000
5'000.000	1,83	2,74	SEPTIEMB	2017	30	\$ 137.000
5'000.000	1,76	2,64	OCTUBR	2017	30	\$ 132.000
5'000.000	1,76	2,64	NOVIEM	2017	30	\$ 132.000
5'000.000	1,76	2,64	DICIEMB	2017	30	\$ 132.000
5'000.000	1,72	2,58	ENERO	2018	30	\$129.000
5'000.000	1,75	2,62	FEBRER	2018	30	\$122.266
5'000.000	1,72	2,58	MARZO	2018	30	\$129.000
5'000.000	1,70	2,55	ABRIL	2018	30	\$127.500
5'000.000	1,70	2,55	MAYO	2018	30	\$127.500
5'000.000	1,69	2,53	JUNIO	2018	30	\$126.500
5'000.000	1,66	2,49	JULIO	2018	30	\$124.500
5'000.000	1,66	2,49	AGOSTO	2018	30	\$124.500
5'000.000	1,65	2,47	SEPTIEMB	2018	30	\$123.500
5'000.000	1,63	2,44	OCTUBR	2018	20	\$ 122.000
5'000.000	1,62	2,43	NOVIEM	2018	30	\$121.500
5'000.000	1,61	2,41	DICIEMB	2018	30	\$120.500
5'000.000	1,59	2,38	ENERO	2019	30	\$ 119.000
5'000.000	1,64	2,46	FEBRER	2019	28	\$ 114.800
5'000.000	1,61	2,40	MARZO	2019	30	\$120.500
5'000.000	1,61	2,41	ABRIL	2019	30	\$120.500
5'000.000	1,61	2,41	MAYO	2019	30	\$120.500
5'000.000	1,60	2,40	JUNIO	2019	30	\$120.500
5'000.000	1,60	2,40	JULIO	2019	30	\$120.500
5'000.000	1,61	2,41	AGOSTO	2019	30	\$120.500
5'000.000	1,61	2,41	SEPTIEMB	2019	30	\$120.500
5'000.000	1,59	2,38	OCTUBR	2019	30	\$ 119.000
				2019		\$ 118.500
5'000.000	1,58	2,37	NOVIEM		30	The state of the s
5'000.000	1,58	2,37	DICIEMB	2019	30	\$ 118.500
5'000.000	1,56	2,34	ENERO	2020	30	\$ 117.000
5'000.000	1,58	2,37	FEBRER	2020	29	\$ 114.550
5'000.000	1,57	2,35	MARZO	2020	30	\$ 117.500
5'000.000	1,55	2,32	ABRIL	2020	30	\$ 116.000
5'000.000	1,51	2,26	MAYO	2020	30	\$ 113.000
5'000.000	1,51	2,26	JUNIO	2020	30	\$ 113.000
5'000.000	1,51	2,26	JULIO	2020	30	\$ 113.000

Y Obviamente por concepto del **capital**, que corresponde a la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5´000.000), entonces tenemos lo siguiente:

<u>GRAN TOTAL</u> (CAPITAL + INTERESES DE PLAZO + INTERESES DE MORA) = 5'000.000 + 351.000 + 5'790.616 = \$11'141.616

**Concluyendo**, realizada la liquidación del crédito hasta el 30 de Julio de 2020 (incluyendo capital, intereses de plazo y moratorios), la deuda asciende a la suma de ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. (\$11´141.616).

Atentamente,

HUGO FERMÍN MUÑOZ URBANO

C.C. No. 10'289.753 de Manizales

T.P. No. 219074 del C.S.J.